



NIT:892115010-5
CÓD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 1367 del
2025

RESOLUCION N° 1367 del 2025

Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar- La Guajira, Vigencia 2026.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II de San Juan del Cesar-La Guajira en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el área financiera de la ESE elaboró el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia 2026.

Que mediante Acuerdo N° 015 del 22 de diciembre de 2025, la Junta Directiva de la ESE, emitió concepto favorable, al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026.

Que mediante Resolución N° 2407 de diciembre 23 de 2025, el Consejo Departamental de Política Fiscal, aprobó el presupuesto de ingresos de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por valor de CIENTO UN MIL DIECISIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$101.017.079.791,00) M/L.

Que en el Presupuesto de Gastos, se encuentran los rúbricos de Adquisición de Bienes y Servicios, y Gastos de Comercialización y Producción y estos hacen parte del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II, ha diseñado el Plan Anual de Adquisiciones inicial, a ejecutarse durante la vigencia 2026, de acuerdo al documento adjunto, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, por valor inicial de: CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$57.959.386.533,00).

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un instrumento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad, ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

Que se hace necesario aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar- La Guajira, para la vigencia 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobár y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios a ejecutarse durante la vigencia 2026, de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar - La Guajira, por un valor inicial de: CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$57.959.386.533,00), de acuerdo con el siguiente detalle:



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 1367 del
2025

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

DESCRIPCION	VALOR
Contratación de Personal	\$ 23.282.844.826
Mantenimiento Hospitalario	\$ 3.828.058.635
Equipo Médico, Equipo de Laboratorio, Productos Farmacéuticos, Accesorios y Suministros	\$ 19.365.776.707
Compra de Equipos, Muebles, Materiales de Oficina, Publicidad	\$ 676.927.552
Combustibles y Lubricantes	\$ 378.720.456
Seguros	\$ 198.178.963
Compra y Arrendamiento de Vehículos y Ambulancias	\$ 2.167.412.569
Vigilancia, Aseo y Lavandería	\$ 3.905.877.689
Capacitación de Personal - Calidad - Docencia	\$ 90.000.000
Transporte de pasajeros, Correspondencia y Paquetes	\$ 50.657.626
Bienestar Social	\$ 509.676.678
Servicios de cocina o preparación de comidas	\$ 1.320.256.324
Otros	\$ 2.184.998.508
TOTAL	\$ 57.959.386.533

ARTICULO SEGUNDO. El Plan de Adquisiciones Bienes y Servicios detallado, forma parte integral del presente acto administrativo, como anexo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan del Cesar La Guajira, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

MARÍA ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ SUÁREZ
GERENTE

Proyectó: Viktor Petit Mejía - Asesor de Planeación
 Revisó: Rossana Mejía Fuentes - Prof. Universitario Oficina Jurídica